

- 4.784. «Amp. primera a Ntra. Sra. del Rosario». Cuarzo y feldespatos. 10. Valle de Oro.
- 4.790. «Nuestra Señora de Lourdes». Feldespato. 10. Valle de Oro.
- 4.799. «Dina». Hierro. 84. Incio y Sarria.
- 4.805. «Don Domingo». Caolín. 150. Cervo.
- 4.806. «Eureka». Hierro. 76. Germade.
- 4.807. «Tabú». Hierro. 84. Riotorto.
- 4.809. «Amp. a Don Domingo». Caolín. 16. Cervo.
- 4.815. «Vía Láctea». Feldespato y mica. 112. Chantada.
- 4.824. «Santa Rita». Feldespato y serpentina. 200. Cervantes.
- 4.832. «Cuca segunda». Hierro. 633. Germade y Muras.
- 4.835. «Cuca cuarta» (fracción primera). Hierro. 555. Germade y Muras.
- 4.835 bis. «Cuca cuarta» (fracción segunda). Hierro. 43. Muras.
- 4.842. «Cuca quinta». Hierro. 95. Germade.
- 4.845. «Cuquina». Hierro. 150. Germade.
- 4.848. «María del Pilar». Hierro. 176. Germade (Lugo) y Puentes de García Rodríguez (La Coruña).
- 4.725. «Ana». Hierro. 295. Lorenzana, Riotorto y Mondoñedo.
- 4.724. «Salomón». Hierro y magnesita. 100. Pantón y Sober.
- 4.772. «Dolores». Hierro y manganeso. 988. Baleira.
- 4.745. «Mary Cruz II». Hierro. 126. Incio y Samos.

Provincia de Pontevedra

- 1.952. «Marzo». Cuarzo. 400. Salvatierra de Miño y Salcedo de Caselas.

Guipúzcoa

Provincia de Navarra

- 3.167. «Zatoya». Hierro. 720. Ochagavía.

Madrid

Provincia de Madrid

- 2.299. «Ana María». Cuarzo, feldespatos y barita. 120. C. Viejo, Guadalix Sierra y Miraflores Sierra.
- 2.300. «María del Mar». Cuarzo y feldespatos. 100. C. Villalba, Hoyo de Manzanares y Galapagar.
- 2.301. «Angelita». Cuarzo y feldespatos. 27. Colmenar Viejo.

Córdoba

- 11.808. «Santiago Apóstol». Bismuto. 144. Conquista.
- 11.919. «Amp. a Guillermon». Barita. 18. Alcaracejos.
- 11.924. «La Frontera». Hierro. 66. Priego de Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de enero de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,775	59,955
1 Dólar canadiense .....	55,677	55,844
1 Franco francés nuevo .....	12,198	12,234
1 Libra esterlina .....	166,820	167,322
1 Franco suizo .....	13,849	13,890
100 Francos belgas .....	120,441	120,803
1 Marco alemán .....	15,027	15,072
100 Liras italianas .....	9,567	9,595
1 Florin holandés .....	16,634	16,684
1 Corona sueca .....	11,628	11,663
1 Corona danesa .....	8,645	8,671
1 Corona noruega .....	8,357	8,382
1 Marco finlandés .....	18,618	18,674
100 Chelines austriacos .....	231,490	232,186
100 Escudos portugueses .....	208,069	208,695

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 26 de diciembre de 1964 por la que se otorgan los premios nacionales de periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» correspondientes al año 1964.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución de los concursos de los premios nacionales de periodismo del presente año; Resultando que por Orden ministerial de 24 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo del mismo año) se convocaron los concursos para los premios nacionales de periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», determinándose en sus apartados segundo, tercero y cuarto que los trabajos concurrentes habrían de constituir la labor firmada y sin firmar, respectivamente, de cada concursante durante el plazo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de octubre de 1964, ofreciéndose un premio de 100.000 pesetas para cada uno de ellos, y en el apartado noveno que el Jurado estaría compuesto por el ilustrísimo señor Director general de Prensa, como Presidente; el ilustrísimo señor Subdirector general de Prensa, como Secretario, y como Vocales, el ilustrísimo señor don José María del Moral y Pérez de Zayas, Delegado nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento; don Sabino Alonso Fueyo, Director de «Arriba», de Madrid; don Juan José Peña Ibañez, Redactor de «El Diario Vasco», de San Sebastián; don Luis Ignacio Seco García, Director de «La Actualidad Española», de Madrid; don Carlos Pujol Raes, Redactor de «Madrid», de Madrid; don Félix Morales Pérez, Director de «Información», de Alicante, y don Carlos Sentís Anfruns, Director de la Agencia «Efe»;

Resultando que previa la tramitación correspondiente por la Dirección General de Prensa el Jurado se constituyó a las diecisiete horas del día 11 del actual, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Manuel Jiménez Quilez, Director general de Prensa, actuando de Secretario don José Molina Plata, Subdirector general de Prensa;

Resultando que el Jurado acordó proponer por unanimidad la adjudicación del premio nacional de periodismo «Francisco Franco» para el año 1964 a los artículos firmados presentados por don Lucio del Alamo Urrutia, y proponer, asimismo por unanimidad, la adjudicación del premio nacional de periodismo «José Antonio Primo de Rivera» a la obra sin firmar presentada por don José Ramón Alonso Nadales;

Considerando que en la tramitación de los respectivos expedientes se han guardado todos los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación a estos concursos,

Este Ministerio de Información y Turismo, de conformidad con el criterio seguido por el mencionado Jurado, ha resuelto:

Primero.—Otorgar el premio nacional de periodismo «Francisco Franco» a los artículos firmados presentados por don Lucio del Alamo Urrutia.

Segundo.—Otorgar el premio nacional de periodismo «José Antonio Primo de Rivera» a los artículos sin firmar presentados por don José Ramón Alonso Nadales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ORDEN de 28 de diciembre de 1964 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente sobre resolución de los concursos para la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo» correspondientes al año actual.

Resultando que por Orden ministerial de fecha 6 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto de 1964), se convocaron los concursos para dichos Premios Nacionales, dotándose cada uno con la cantidad de 50.000 pesetas;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, quedó constituido el Jurado con fecha 18 de diciembre, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Carlos Robles Piquer, Director general de Información; integrándolo como vocales don José María Castán Vázquez, representando al Instituto de Estudios Políticos; don Emilio Sáez Sánchez, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona; don Manuel Capelo Martínez, Premio Nacional «Francisco Franco» 1963, y don José María Jover Zamora, Premio Nacional «Escorial» 1963; actuando como Secretario el que lo es de la Dirección General de Información, señor don Enrique González-Estefani y Robles;

Resultando que, tras las oportunas deliberaciones, el Jurado acordó por mayoría de votos proponer la concesión del Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» al libro titulado

«Cartas a un Príncipe», del que es autor don Emilio Romero Gómez, y por unanimidad la concesión del Premio Nacional de Literatura «Menéndez Pelayo» a la obra titulada «Los españoles de la Ilustración», de la que es autor don Vicente Palacio Atard.

Considerando que extendida la correspondiente acta del fallo se observaron en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he resuelto:

1.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» al libro titulado «Cartas a un Príncipe», del que es autor don Emilio Romero Gómez.

2.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Menéndez Pelayo» a la obra titulada «Los españoles de la Ilustración», de la que es autor don Vicente Palacio Atard.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 28 de diciembre de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Información.

*ORDEN de 28 de diciembre de 1964 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura para 1964 «José Antonio Primo de Rivera» y «Calderón de la Barca», declarándose desierto el «Miguel de Cervantes».*

Ilmo. Sres.: Visto el expediente sobre resolución de los concursos para la concesión de los Premios Nacionales de Literatura 1964 «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes» y «Calderón de la Barca».

Resultando que por Orden ministerial de fecha 6 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto de 1964), se convocaron los concursos para los citados Premios Nacionales, dotándose cada uno con la cantidad de 50.000 pesetas;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, y con fecha 18 de diciembre de 1964, se constituyó el Jurado bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Carlos Robles Piquer, Director general de Información; integrándose como Vocales don Manuel Halcón Villalón, miembro de número y representante de la Real Academia Española; don Enrique Llovet Sánchez, designado por el Consejo Superior de Teatro; don Fermín García Espeleta, crítico nombrado por la Asociación de la Prensa de Bilbao; don Eladio Cabañero López, Premio Nacional «José Antonio Primo de Rivera» 1963, y don Salvador García de Pruneda, Premio Nacional «Miguel de Cervantes» 1963; actuando como Secretario el que lo es de la Dirección General de Información, don Enrique González-Estefani y Robles;

Resultando que el Jurado acordó proponer por unanimidad la concesión del Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» al libro de poesías «Rodando en tu silencio», del que es autor don Federico Muelas y Pérez de Santa Coloma, y la concesión del Premio «Calderón de la Barca» a la obra teatral titulada «Ninette y un señor de Murcia», de la que es autor don Miguel Mihura Santos. Asimismo, se propuso por mayoría que el Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes» para 1964 se declarase desierto;

Resultando que el Jurado, vistos los méritos que concurren en la obra «Como pasa el viento», y en homenaje a la extensa y brillante labor literaria del poeta José Carlos de Luna, fallecido en el presente año de 1964, acordó proponer la creación, por una sola vez, de un Premio Nacional, también de poesía, dotado con 50.000 pesetas, que lleve el nombre del ilustre escritor antes citado y que, en consecuencia, propuso que el Premio Nacional de Poesía «José Carlos de Luna» para 1964 se otorgase a la citada obra, de la que es autor don Rafael de Penagos Jiménez.

Considerando que, extendida la correspondiente acta del fallo, se observaron en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud, y de conformidad con el criterio seguido por el mencionado Jurado, he resuelto:

1.º Otorgar el Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» a la obra titulada «Rodando en tu silencio», de la que es autor don Federico Muelas y Pérez de Santa Coloma.

2.º Otorgar el Premio Nacional de Literatura «Calderón de la Barca» a la obra titulada «Ninette y un señor de Murcia», de la que es autor don Miguel Mihura Santos.

3.º Declarar desierto el Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes» para 1964.

4.º Reconocer que la obra del escritor y poeta andaluz, recientemente fallecido, don José Carlos de Luna, por su autenticidad popular, calidad literaria, entroncada con la mejor tradición de la lírica andaluza, y fervor en la defensa y servicio

a los intereses de España, merece ser destacada en el presente año, por lo que en su consecuencia se crea el Premio Nacional de Poesía «José Carlos de Luna», que se otorga por una sola vez, con la dotación de 50.000 pesetas del Premio «Miguel de Cervantes», declarado desierto, a la obra «Como pasa el viento», de la que es autor don Rafael de Penagos Jiménez.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 28 de diciembre de 1964

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Información.

*ORDEN de 28 de diciembre de 1964 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «Miguel de Unamuno» y «Emilia Pardo Bazán».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente sobre resolución de los concursos para la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Miguel de Unamuno» y «Emilia Pardo Bazán», correspondientes al año actual.

Resultando que por Orden ministerial de fecha 6 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto de 1964) se convocaron los concursos para dichos Premios Nacionales, dotándose cada uno con la cantidad de 50.000 pesetas;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, y con fecha de 19 de diciembre de 1964, se constituyó el Jurado bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Carlos Robles Piquer, Director general de Información, integrándolo como Vocales don Juan Jordano Barea, designado por el Ateneo de Sevilla; don Luis Torres Torres, crítico y representante de la Asociación de la Prensa de Zaragoza; don Angel Valbuena Prat, Catedrático designado por la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, y don Gaspar Gómez de la Serna Scardovi, Premio Nacional «Menéndez Pelayo» de 1963; actuando como Secretario el que lo es de la Dirección General de Información, don Enrique González-Estefani y Robles;

Resultando que, tras las oportunas deliberaciones, el Jurado, por mayoría de votos, acordó proponer la concesión del Premio Nacional de Literatura «Miguel de Unamuno» al libro titulado «Pío Baroja y su tiempo», del que es autor don Sebastián Juan Arbó; la concesión del Premio Nacional de Literatura «Emilia Pardo Bazán» al conjunto de trabajos sobre crítica literaria publicados por don José Luis Vázquez Dodero.

Considerando que extendida la correspondiente acta del fallo se observaron en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos concursos.

En su virtud, y de conformidad con el criterio seguido por el mencionado Jurado, he resuelto:

1.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Miguel de Unamuno» al libro titulado «Pío Baroja y su tiempo», del que es autor don Sebastián Juan Arbó.

2.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Emilia Pardo Bazán» al conjunto de trabajos sobre crítica literaria publicados por don José Luis Vázquez Dodero.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 28 de diciembre de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Información.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de un grupo de 100 viviendas «subvencionadas» y urbanización en La Bisbal (Gerona).*

Por la presente se hace público que por resolución dictada por el Instituto Nacional de la Vivienda las obras de construcción de un grupo de 100 viviendas «subvencionadas» y urbanización en La Bisbal (Gerona) han sido adjudicadas definitivamente a la «Empresa Constructora Asturiana. S. A.», en la cantidad de 20.040.237,83 pesetas.

Madrid, 28 de diciembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—8.229-A.